



Castilla-La Mancha



TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, DE 11 DE FEBRERO DE 2019 (DOCM N°38, DE 22 DE FEBRERO).

CUERPO/CATEGORÍA:	EJECUTIVO
ESCALA:	ADMINISTRATIVA
ESPECIALIDAD:	ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
SISTEMAS:	PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA SEGUNDA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE A SUPUESTOS PRÁCTICOS Y DEL ACUERDO POR EL QUE SE DA POR CONCLUIDO EL PROCESO SELECTIVO

Realizada con fecha 15 de diciembre de 2019 la segunda prueba de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en el Cuerpo/Categoría, Escala, Especialidad de examen y sistema de acceso antes indicados, y calificada la prueba, este Tribunal ha acordado:

1º.- Informar a las personas presentadas que la puntuación mínima para superar la prueba se obtiene con 17,5 puntos, y no obtener menos de 10 puntos en ninguno de los dos supuestos prácticos realizados, de conformidad con la Base específica C, apartado 1.1.b), contenida en el Anexo II de la Resolución de convocatoria.

2º.- Declarar que, de acuerdo con el punto anterior, ninguna de las personas presentadas ha superado la segunda prueba de la fase de oposición, teniendo la consideración de "no aptos" y quedando por tanto excluidos del proceso selectivo.

3º.- Dar por concluido el proceso selectivo para el acceso por el sistema de personas con discapacidad en el Cuerpo/Categoría, Escala y Especialidad de examen definidos en la cabecera.

Contra el presente resolución, que no agota la vía administrativa, los aspirantes presentados a esta prueba y no considerados aptos, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo, a 14 de febrero de 2019

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



Edo. Óscar Arroyo Ortega